



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

Nº 025 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 20 de mayo de 2022

VISTO:

Los Acuerdos Nos. 01, 02, 03 y 04 adoptados en la Sesión Extraordinaria de Directorio de Fecha 19 de mayo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, buscar la viabilidad económica, así como velar por la formulación, aplicación y actualización de los planes maestros y los programas de operación y mantenimiento que en cumplimiento a la normatividad vigente debe formular la sociedad;

Que, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, mediante convocatoria Nº 019-2022-PD-EPSSSCSA, de fecha 16 de mayo del 2022, se consigna como agenda a tratar en la Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 19 de mayo de 2022, lo concerniente al Oficio Nº 348-2022-MPD. Asunto: Abordar acuerdos recíprocos por agua con los propietarios de las zonas de interés hídrico (ZHI) del Sector San Alberto y La Colina;

Que, en la Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 19 de mayo del 2022, a invitación de la presidenta del Directorio - Economista Milagros Rocío León Casabona, representante de la Sociedad Civil, se tuvo la participación del Gerente General de la EPS Selva Central S.A., así como del funcionario del IBC - Guido Héctor Casimiro Osorio - Responsable del Mecanismo de Retribución por Servicios Eco sistémicos del Instituto de Bien Común con sede en Oxapampa, del funcionario del IBC - Guido Héctor Casimiro Osorio - Responsable del Mecanismo de Retribución por Servicios Eco sistémicos del Instituto de Bien Común de la Localidad de Oxapampa y del del Ing. Giovanni Vargas - Funcionario de la Oficina Desconcentrada Junín - SUNASS, quienes hicieron breves exposiciones respecto al Mecanismo de Retribución por Servicios Eco sistémicos, que contribuyeron con analizar y adoptar decisiones sobre la petición de la Municipalidad Provincial de Oxapampa respecto a la solicitud de exoneración del pago del servicio de agua y desagüe para los propietarios de las zonas de interés hídrico de San Alberto y La Colina; luego del cual fue sometida a consideración del pleno del directorio, quienes expresaron sus puntos de vista;

En ese sentido, los directores presentes en la Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 19 de mayo del 2022, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su Reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, por **unanimidad** adoptaron los siguientes:





E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio


Nº 025 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 20 de mayo de 2022

ACUERDOS:

- PRIMERO** : **Encargar** al Gerente General remitir copia del Oficio Nº 248-2022-SUNASS-DDS-JUN; de fecha 18 de mayo del 2022, a la Municipalidad Provincial de Oxapampa, en respuesta al Oficio Nº 348-2022-MPO.
- SEGUNDO** : **Encargar** al Gerente General la implementación del diseño de los Mecanismos de Retribución por Servicios Eco sistémicos (MRSE), para las seis localidades de la EPS Selva Central SA, dando cumplimiento a los siguientes puntos:
- 1) El DHR: Diagnostico Hídrico Rápido
 - 2) El plan de intervenciones
 - 3) La plataforma de buena gobernanza
- TERCERO** : **Encargar** al Gerente General incorporar al Plan Maestro Optimizado - Quinquenio 2022-2026, el diseño de los Mecanismos de Retribución por Servicios Eco sistémicos (MRSE), dentro del plazo de 60 días otorgados por SUNASS.
- CUARTO** : **Encargar** al Gerente General realizar las coordinaciones con el IBC, para la asistencia técnica con las seis unidades operativas de la Entidad, para el diseño de los Mecanismos de Retribución por Servicios Eco sistémicos (MRSE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Econ. MILAGROS ROCIO LEÓN CASABORA
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL